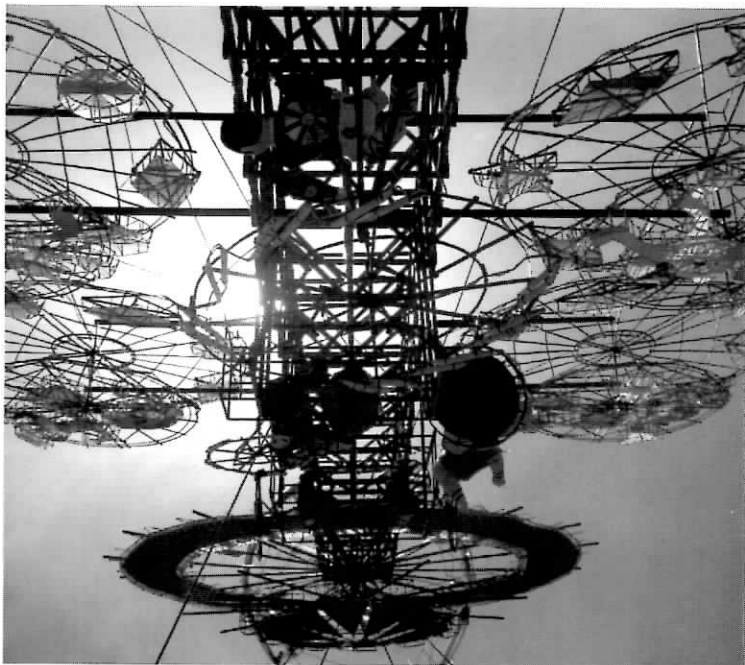




- Los guantes de seguridad deberán estar confeccionados en asbesto.
- El casco brinda óptima protección del cráneo, la cara y la nuca.

Denuncia Anónima



Emergencias



Mayores informes:

Secretaría de Seguridad Ciudadana
Unidad de Vinculación, Comunicación
Social y Relaciones Públicas
Diagonal Alfredo del Mazo, No. 198-B,
Col. Guadalupe, Toluca, Estado de México.
C.P. 50010, tel. (01 722) 2-37-49-81

 www.facebook.com/sscenlinea
 <http://sscenlinea.wordpress.com>

CE:226/C/035/12



CAMPAÑA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

Recomendaciones para el lanzamiento y quema de cohetones pirotécnicos

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Esta estrictamente prohibido que personas de la tercera edad, menores de edad, en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga lancen cohetones.

- La ropa de seguridad es primordial para asegurar la integridad física del lanzador del cohete.

- El overol deberá estar confeccionado en gabardina 100% algodón de alta resistencia, aplicación anti-flama con cierre tipo velcro.

- El calzado debe favorecer la protección del pie y de la pierna; debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: corte de media montaña, cosido vulcanizado en kevlar, con casquillo metálico, aplicación de casquillo metálico, aplicación de tecnología antiturn de Dupont® con suela antiestática de doble freno de seguridad.

Prevención de accidentes

- El lanzador responsable y sus operarios, deberán colocarse a una distancia mínima de 100 metros del grueso de la gente y el lanzamiento se hará en forma lateral a las personas participantes.
- Si el lanzamiento es dentro de la población o comunidad, el lanzador responsable y sus operarios deberán identificar el área abierta donde se colocarán las herramientas del lanzamiento del cohete.
- En el área de lanzamiento sólo permanecerán el lanzador responsable y sus operarios (colocar letreros alusivos en el entorno). Esta zona será considerada restringida y de peligro.

Registro de fabricantes

- Se debe adquirir el producto con fabricantes registrados ante el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia o que cuenten con el Permiso General del Fabricante de la Secretaría de la Defensa Nacional.



- El producto debe ser empaquetado para su manejo desde el lugar de la compra hasta su almacenamiento y/o quema.
- La transportación se deberá realizar en vehículos privados o públicos, cerrados con material resistente de carácter metálico, fibra de vidrio o madera.
- Su almacenamiento será en un lugar seco y ventilado, donde no haya acceso de la población en general, alejado de las fuentes de calor o productos inflamables.
- En caso de un mal funcionamiento del cohete, no se debe insistir en el encendido.

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Marie Curie No. 1350, Esq. Paseo Tollocan,
edificio Kosa, primer piso,
Col. San Sebastián, C.P. 50150,
Toluca, Estado de México.
Tel. (722) 275 82 00,
Ext.: 10780 y 10785
institutopirotecnia@edomex.gob.mx